

## **CONCURSO DE PRECIOS N° 1279/2021**

### **ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

#### **ARTÍCULO 1°: OBJETO:**

El presente llamado a concurso de precios tiene por objeto la adquisición cuatro (4) notebooks Procesador Intel Core I3-4GB DDR4-1TB-Pantalla LED 14” y diez (10) auriculares vinchas con Micrófono, para registrar y acompañar a proyectos de medios escolares existentes; promoción para la elaboración de nuevos proyectos; difusión del programa de Medios Escolares y producciones estudiantiles; capacitación a equipos, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS CON 00 (\$420.600,00), los que serán financiados por el Programa 29 “Acompañar con Puentes de Igualdad-Segunda Etapa-Puentes entre adolescentes y jóvenes para las Políticas estudiantiles y democratización educativa”, en el marco del Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende" del Ministerio de Educación de la Nación.

#### **ARTÍCULO 2°: LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA:**

La apertura se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch N° 99- el día 03-12-21, a las 09:00hs.

#### **ARTÍCULO 3°: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:**

En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración hasta el día 03-12-21 a las 09:00 hs.- Las ofertas se deben presentar en un sobre cerrado, sin membrete de la firma, indicando número del Concurso de Precios, objeto, como así también fecha y hora de presentación de las propuestas.

#### **ARTÍCULO 4°: CONSULTAS:**

Las consultas se realizarán en la Subsecretaría de Educación sito en calle Gobernador Bosch N° 99, de la Ciudad de Resistencia. Tel: (0362) 4453001 – fax 4442367 – Interno 4293 - Correo: subsecretariaeducacion@elechaco.edu.ar, de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 hs.

#### **ARTÍCULO 5°: MODO DE COTIZAR:**

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar y con la siguiente documentación:

- Devolución de Pliegos de Condiciones Particulares con todas sus fojas: firmados por el Oferente habilitado, como constancia fehaciente de total aceptación de las condiciones establecidas en los mismos, incluyendo descripciones técnicas, por renglón de los bienes ofertados.
- Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 67 de la Constitución Provincial.
- Documentos públicos y/o privados que demuestren fehacientemente la representatividad legal del firmante de la propuesta y las facultades de quien comprometa a la firma en los actos de Concurso de Precios (Fotocopia de DNI, Acta de Asamblea que aprueba autoridades).
- Adjuntar documento de garantía equivalente al 1% de lo cotizado. Sin vencimiento.
- Adjuntar constancia de inscripción actualizada – AFIP.
- Adjuntar constancia de inscripción ante ATP.
- Adjuntar constancia actualizada de regularización tributaria expedida por A.T.P.
- Adjuntar constancia de inscripción actualizada del Registro de Proveedores.
- Declarar domicilio legal.
- Declarar domicilio comercial.
- Especificar marca, presentar foto o folleto del renglón N° 1 del Pliego de Condiciones Técnicas y aportar toda aquella información de los elementos ofertados que permitan realizar una correcta evaluación de las ofertas.
- Presentar muestras, como mínimo de los renglones N° 2 que se requieren en el Anexo II: Pliego de Condiciones Técnicas del presente instrumento legal, siendo la no presentación de las mismas, motivo
- En un sobre cerrado, en uno de sus lados debe contener lo siguiente:

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA DIRECCION DE ADMINISTRACION- DEPARTAMENTO CONTRATACIONES CONCURSO DE PRECIOS N°...../21 FECHA DE APERTURA: ..... HORA:.....

**ARTICULO 6°: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:**

- Que se aparten de las bases de la contratación.
- Que no estén firmadas por el oferente.
- Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77 (t.v.).
- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
- Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: “precio”, “Cantidades”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
- Que en el acto de apertura no se presenten garantía de oferta.
- Que no presente la correspondiente foto o folleto.
- Que no presente la correspondiente muestra.

**ARTÍCULO 7°: NO SERÁN RECHAZADAS LAS OFERTAS QUE CONTENGAN:**

- Defectos de forma,
- Cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el error el veinte por ciento (20%) del importe correcto, Se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles. –

**ARTÍCULO 8°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura del Concurso de Precios.

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta.

**ARTÍCULO 9°: FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco SA, con la presentación de Factura y Remito conformados y la Orden de Compra sellada por la Administración Tributaria Provincial (ATP).

**ARTÍCULO 10°: GARANTIA:**

- Garantías de Oferta: en pagaré sin protesto por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta, sin vencimiento.
- Garantías de Adjudicación: por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

**ARTICULO 11°: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:**

- La entrega: dentro 15 días corridos, notificada la correspondiente Orden de Compra.
- La Recepción de los bienes se realizará en el Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, sito en calle Gobernador Bosch N° 99- la ciudad de Resistencia – Chaco, a cargo de la Dirección solicitante.
- Los Costos de Acarreo: la carga, traslado y descarga estará a cargo del proveedor.

**ARTÍCULO 12°: ANUNCIOS DE PREADJUDICACIÓN:**

Se considerará el monto total para la Preadjudicación. Los anuncios de preadjudicación serán exhibidos en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch N° 99 - durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto. -

**ARTÍCULO 13°: IMPUGNACIÓN:**

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total autorizado.

En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite de Concurso de Precios, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación. –

**ARTÍCULO 14°: INTERPRETACIÓN:**

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (t.v.), Ley N° 1092-A de Administración Financiera. -

**ARTÍCULO 15°: “DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA Ley 1058 –A**

A los efectos de la aplicación de la Ley 1058 –A y Dec. Reglam. N° 1874/00, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella. –

**ARTÍCULO 16: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:**

El oferente deberá tener en cuenta al momento de la presentación de las ofertas, como medidas preventivas ante la pandemia COVID-19 lo siguiente:

- Comunicar y confirmar la asistencia al Departamento de Contrataciones hasta la hora 12:00 del día anterior a la fecha de la apertura del Concurso de Precios, a fin de tener referencia la cantidad de personas que asistirán a la apertura de sobres y así preparar las instalaciones a efectos de mantener el distanciamiento social preventivo y obligatorio que establece el protocolo de prevención COVID19, según Decreto Provincial N° 843/2020.
- Dicha confirmación deberán realizarla formalmente vía email: [dptocontrataciones2018@gmail.com](mailto:dptocontrataciones2018@gmail.com).
- El ingreso solo será permitido si posee correctamente colocado o barbijo o tapa boca y/o máscara de protección facial.
- Solo podrá ingresar un (1) representante por firma, y cada persona deberá tener su propia birome, pluma o lapicera para firmar actas o documentación correspondiente.

Firma y Sello